

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin

Vocales Comisión Gestora:

D^a María Miranda Macua

D. Santiago Martínez Cotelo

D. Javier Navarlaz Rodríguez

D.^a Eva García Balaguer

SECRETARIA

D^a. M^a del Mar Echaide Baigorri

Se hallan también presentes como invitados los siguientes presidentes de Concejo:

Don Juan M^a Astráin (Unciti)

En Unciti a 29 de enero de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Unciti en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Francisco Javier Ibiricu Astrain, con asistencia de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora anotados al margen y de la Secretaria D^a María del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Participación en el capital social de Cooperativa sin ánimo de lucro Goiener de generación y consumo de energía renovable.

El Sr. Alcalde explica la conveniencia de la asociación a Goiener, cooperativa de generación y consumo de energía renovable. Explica que para poder contratar con la cooperativa como comercializadora es necesario realizar una aportación al capital social. Más adelante, se propondrá a los concejos si están interesados en contratar sus suministros. De momento, se contratará el alumbrado público de Zoroquiáin. Se ha realizado un estudio de consumo según el cual se obtiene cierto ahorro, pero se explica que, independientemente de ello, se valora positivamente contratar suministro proveniente de energías renovables.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el estudio de consumo realizado por Goiener, cooperativa de generación y consumo de energía renovable, la corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la adhesión, en calidad de socio, del Ayuntamiento del Valle de Unciti y realizar una aportación única de 100 euros al capital social de Goiener, Cooperativa sin ánimo de lucro, para que sea la comercializadora de energía

proveniente de fuentes renovables. De dicha aportación no se derivará ninguna responsabilidad patrimonial ni legal para el Ayuntamiento del Valle de Unciti.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica de la localidad de Zoroquiáin a la Cooperativa Goiener, al ser un contrato de menor cuantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la LF de Contratos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Goiener Cooperativa a los efectos oportunos.

2.- Aprobación inicial de ocupación de terrenos comunales para la ejecución de una canalización soterrada de fibra óptica

Se da cuenta del proyecto promovido por TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU para realizar una conducción de fibra óptica hasta las localidades de Unciti y Artaiz. La realización de la zanja y soterramiento de la conducción supone una ocupación de la parcela comunal 509 del polígono 2 de Unciti. Por este motivo, es preceptiva la tramitación del expediente de ocupación.

A tal efecto se ha redactado un condicionado que deberán firmar tanto el ayuntamiento como la empresa promotora. En dicho condicionado se indica que la superficie a ocupar es de 12,50 metros². El periodo de cesión es de 20 años con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 30 años. Por otro lado, se informa de que no se establece el pago de canon, ya que se trata de un proyecto de interés para los vecinos/as de las localidades citadas, y se pretende así, evitar que Telefónica desista del proyecto, tal y como ha hecho en otros municipios, donde no han llegado a acuerdos con los propietarios de las fincas.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista instancia presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU de fecha 23 de julio de 2020, por la que solicita licencia de obras para la canalización soterrada de instalaciones de telefonía en los términos municipales de Urroz-Villa, Izagaondoa y Unciti.

Visto informe de la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, de fecha 9 de noviembre de 2020, en el que se indica que las obras afectan a parcela comunal del Ayuntamiento de Unciti.

Visto el artículo 215 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en relación con el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, con el voto favorable de los cinco corporativos presentes, que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, SE ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la ocupación de los terrenos comunales, para la ejecución de una canalización soterrada de fibra óptica en la parcela 509 del polígono 2 de Unciti.

2º Aprobar el pliego de condiciones que formula el Ayuntamiento de Unciti para la ocupación parcial de parcela comunal para la ejecución de una canalización soterrada

3º Someter el acuerdo y el expediente a información pública durante el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de que cualquier interesado pueda efectuar las alegaciones o reclamaciones que estime procedentes. Si durante el período de exposición pública no se formulan alegaciones o reclamaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, remitiéndose el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación.

3.- Constitución de la Comisión de Cultura

El Sr. Alcalde expone la necesidad de recuperar la antigua Comisión de Cultura del valle. Indica que se cuenta con varias personas voluntarias dispuestas a llevar a cabo la gestión cultural en el municipio. Se estima conveniente que en la Comisión participen personas de todas las localidades del valle y se consignará una partida presupuestaria para sufragar las actividades.

Por lo expuesto, por unanimidad, se acuerda la creación de la Comisión de Cultura, con participación abierta a todos los vecinos/as del valle. A tal efecto, se realizará convocatoria indicando la fecha de la primera reunión y la Corporación se compromete a garantizar la presencia de representación municipal en todas las reuniones que se celebren.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 12:30 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Presidente, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin	D.ª Eva García Balaguer
Dª María Miranda Macua	D. Santiago Martínez Cotelo
D. Javier Navarlaz Rodríguez	